

Contrato No. CV-UPFIM-BIBLIOGRAFIA-01-2025

Contrato de Compra para la Adquisición de bibliografía, que celebran, por una parte, la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UPFIM", representada en este acto por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte la empresa TODO POESIA. OPERADORA DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES S. A. de C. V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Roberto Amezquita Arriola, y cuando actúen en forma conjunta se les denominara "LAS PARTES", quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD"

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Período Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, publicado en el Periódico Oficial el estado de Hidalgo el 19 de diciembre de 2016.
- I.2 Que se encuentra representada legalmente por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador del Estado de Hidalgo y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, publicado en el Periódico Oficial el estado de Hidalgo el 19 de diciembre de 2016.
- I.3 Que de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2025, del Componente Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante el oficio No. SH/0323/2025 de Ingresos Propios; por lo tanto, se procede a la contratación de la Adquisición de bibliografía.
- I.4 Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos, a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la contratación.
- I.5 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes es UPF050711CS0.
- I.6 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 01 738 724 1174.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- II.1 Que la empresa denominada "TODO POESIA. OPERADORA DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES", tiene la capacidad jurídica para obligarse, así como la solvencia económica suficiente para celebrar este contrato y cumplir con los requisitos de "LA UNIVERSIDAD".
- II.2 Que se constituyó mediante Escritura Pública Número 77,639, de fecha 02 de marzo de 2016, documento formalizado ante la fe del Licenciado Carlos Castaño Muro Sandoval, Titular de la Notaría Pública número 51, Ciudad de México (antes Distrito Federal).
- II.3 Que su objeto es entre otros es: la compra, venta, importación, exportación y comercialización de libros.
- II.4 Que el C. Roberto Amezquita Arriola, en su carácter de Representante Legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la Escritura Pública descrita en el inciso II.1, por lo que expresa bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado o suspendido en forma alguna.
- II.5 Que declara bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en los pagos de los impuestos correspondientes. Siendo su Registro Federal de Contribuyentes: TIPO1603021P3.
- II.6 Que señala como domicilio para los efectos a que haya a lugar como consecuencia de la firma de este contrato el ubicado en calle Xicoténcatl, número 270, interior B, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C. P. 04100, Ciudad de México.

Roberto Amezquita

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UPFIM" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la Adquisición de bibliografía, bajo las condiciones y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"



Contrato No. CV-UPFIM-BIBLIOGRAFIA-01-2025

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U. (M.N.) SIN IVA	IMPORTE TOTAL (M.N.) SIN IVA
5	PIEZA	CAMERATA CARIOSA, CARLOS ALDAZÁBAL	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	EN MEMORIA DEL REINO, BAUDELO CAMARILLO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	DESDE LA OTRA ORILLA, ABDELLATIF LAÁBI	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	UN ÁRBOL DONDE EL SUEÑO, LUIS DAVID PALACIOS	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	RARO, BENJAMÍN PRADO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	EN TIEMPO DE DUDA Y DE INMÓVIL SILENCIO, BARNABÉ LAYÉ	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	SUSURRO SUR, ALFREDO FRESSIA	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	MÁS ALLÁ DEL SOL (TEATRO INFANTIL), GLAFIRA ROCHA	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	LA ATARAXIA DEL CORAZÓN, SARA BÚHO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	LAS HORAS OLVIDADAS, FEDERICO DÍAZ-GRANADOS	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	EL VIENTO ARRASARÁ LA AUTOPISTAS, PAULA BOZALONGO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	LUZ DISTINTA, SANTIAGO ESPINOSA	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	POETA EN NUEVA YORK, FEDERICO GARCÍA LORCA	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	HA LLEGADO EL VERANO A CASA, CARLOS RAMÍREZ VUELVAS	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	LAS BATALLAS DE EROS, RUBÉN MÁRQUEZ MÁXIMO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	BABEL, FERNANDO VALVERDE	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	EL CAMPO, MARTÍN GLAZ SERUP	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	EL PAÍS ENTRE NOSOTROS, CAROLYN FORCHÉ	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	SI FUERA TU NOCHE, DIMITRIS ANGELIS	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	ALGÚN LATIDO, FELIPE GARCÍA QUINTERO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	LOS POEMAS NO LEEN POEMAS, MICHAEL AUGUSTÍN	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	ALMUERZO CON PANCHO VILLA, PAUL MULDOON	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	TRES CARTAS DE LA MEMORIA DE LAS INDIAS, ALBERTO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	EL FRÍO INTERMEDIARIO, DINU FLAMAND	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	HAS VUELTO A VER LUCIÉRNAGAS, JAVIER BOZALONGO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	ERES, RAQUEL LANSEROS	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	EN EL OMBLIGO DE LA LUNA, 43 POETAS DEL MUNDO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	AL MENOS FLORES, AL MENOS CANTOS, POETAS DEL MUNDO	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	WALLAU, G. A. CHAVES	\$330.00	\$1,650.00
5	PIEZA	FIEL A LA TIERRA, ANTOLOGÍA POÉTICA, VÍCTOR MANUEL CARDENAS	\$400.00	\$2,000.00
			Subtotal	\$49,850.00
			IVA	\$0.00
			TOTAL	\$49,850.00

SEGUNDA. - "LA UPFIM" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$49,850.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago total del objeto materia del presente contrato.

Dicho pago se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" acredite haber entregado la bibliografía, descrita en la cláusula primera el presente contrato y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF050711CS0 (Nota: el ultimo digito es cero)
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

La cual deberá contener: cantidad, unidad, descripción detallada del material, precio unitario consignado en número e importe total con letra e I.V.A. desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

TERCERA. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de la Adquisición de bibliografía, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA. - La Adquisición de bibliografía objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido descritas en este contrato.

QUINTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá el precio pactado por la Adquisición de bibliografía, en la oficina de Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante transferencia a favor de "EL PROVEEDOR", dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén de "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. - La entrega se hará en "LA UNIVERSIDAD", con dirección en: Domicilio Conocido Tepatepec Hidalgo, C.P. 42660 en el horario de 09:00 a 16:00 horas centro en días hábiles.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega física y total de la Adquisición de bibliografía, dentro de los 10 días siguientes de la firma del presente contrato.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" efectuara la entrega de la bibliografía objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" mediante el presente contrato responderá mínimo por 1 año a partir de la entrega de la bibliografía, por la mala calidad que sea detectada.

DÉCIMA. - Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la bibliografía a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicara a favor de la misma como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Roberto Amínguez

Contrato No. CV-UPFIM-BIBLIOGRAFIA-01-2025

possible realizar oportunamente la entrega por caso fortuito o causas de fuerza mayor a su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar la bibliografía cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara las obligaciones del presente contrato.
- Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y Jurisdicción del Distrito Judicial de la Ciudad de Actopan y de los Tribunales del Fueno Común del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA UNIVERSIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo el día 07 de julio de 2025.

Por "LA UNIVERSIDAD"

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Por "EL PROVEEDOR"

C. Roberto Amezcua Arriola
Representante Legal



Contrato No. CV-UPFIM-BIBLIOGRAFIA-01-2025

TESTIGOS
Por "LA UNIVERSIDAD"

C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo

Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos Materiales

Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

Última hoja del Contrato de Compra para la Adquisición de bibliografía, de fecha 07 de julio de 2025, que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, representada por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Representante legal y por la otra parte el C. Roberto Amezquita Arriola, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR".

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"